

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE RESULTADOS DE INVESTIGACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIERTSITATEA E ITELAZPI

En Bilbao, a 17 de julio de 2013

REUNIDOS:

De una parte ITELAZPI S.A. en adelante ITELAZPI, con NIF A-95282216 y con domicilio social en Edificio 101 del Parque Tecnológico CP 48170 de Zamudio, y en su nombre y representación D. Juan José Baños Loinaz, en su calidad de Director General con poderes suficientes para la celebración de este acto y,

De otra parte la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en adelante UPV/EHU, con NIF: Q-4818001-B y domicilio social en Barrio Sarriena, s/n, 48940 Leioa, y en su nombre y representación D. Fernando Plazaola Muguruza, en su calidad de Vicerrector de Investigación con poderes suficientes para la celebración de este acto.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN Y ACUERDAN:

PRIMERO.- La UPV/EHU es la titular de la herramienta de software "SOCER-2: Software de Cálculo de Emisiones Radioeléctricas v.2", con registro BI-559002D13 de fecha 17/07/2013, de la que son autores los trabajadores de la UPV/EHU David de la Vega, Iñaki Eizmendi, David Guerra, Iván Peña, Pablo Angueira, Manuel M. Vélez, Gorka Prieto y Juan Luis Ordiales, todos ellos pertenecientes al grupo de investigación TSR del Dpto. Ingeniería de Comunicaciones.



SEGUNDO.- ITELAZPI está interesada en el uso de la herramienta.

TERCERO.- UPV/EHU autoriza a ITELAZPI el uso de la misma de forma gratuita exclusivamente para estudios de uso interno de la sociedad pública Itelazpi, S. A. o para las necesidades derivadas de encomiendas de gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- El periodo de vigencia del uso de la herramienta es ilimitado.
- No se permite a Itelazpi S.A. la transferencia de esta herramienta software a otras empresas o instituciones.
- UPV/EHU pondrá a disposición de ITELAZPI todas las versiones posteriores del producto, mediante la actualización del contrato de licencia de uso.

CUARTO.- ITELAZPI exime a UPV/EHU de cualquier responsabilidad que pudieran derivarse del uso de la herramienta por ITELAZPI.

SEXTO.- Las partes acuerdan que cualquier controversia que se suscite en relación con el presente documento, su interpretación o aplicación, se someterá a la ley española y será dirimida por los Juzgados y Tribunales de Bilbao, renunciando expresamente ambas partes a su propio fuero.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha en el encabezamiento indicadas.

Por la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea



Fdo.: Fernando Plazaola Muguruza
Vicerrector de Investigación

Por ITELAZPI



Fdo.: Juan José Baños Loinaz
Directora General